

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D. C.

Marzo seis (06) de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 2018-0343

Reconózcasele personería a la abogada **John Jairo Ospina Penagos**, para que de acuerdo a la sustitución de poder obrante a folio 102 de este cuaderno, actúe como apoderada judicial de la demandada **Fideicomiso Bodegas San Francisco**.

Notifíquese,

CESAR ALBERTO RODRIGUEZ
Juez

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Bogotá, D.C. _____
Por anotación en Estado No. 025 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. NR
Secretaria: : **Nathaly Rocío Pinzón Calderón**.